

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



DECRETO REGIONAL N° 003 -2024-GRA/GR



ado digitalmente por:
JEGA BRITO Fabian Koki FAU
10689019 hard
vo: Soy el autor del documento
ia: 24/04/2024 15:33:34-0500



ado digitalmente por:
OSA SANCHEZ PAREDES Marco
mio FAU 20530689019 hard
vo: En señal de conformidad
ia: 24/04/2024 11:57:46-0500



ado digitalmente por:
MARRA BENITES Patricia Amalia
J 20530689019 hard
tivo: En señal de conformidad
ha: 24/04/2024 11:03:53-0500



ado digitalmente por:
DTE ECHAVARRIA Mercedes Migly
10530689019 hard
vo: En señal de conformidad
ia: 24/04/2024 11:43:07-0500

Huaraz, 24 ABR. 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 007-2024-GRA/GRPPAT/SGPAT, de fecha 10 de abril de 2024; Memorándum N° 0472-2024-GRA/GRPPAT, de fecha 10 de abril de 2024; Informe Legal N° 255-2024-GRA/GRAJ, de fecha 16 de abril de 2024; y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley N° 30305, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, en los artículos 2° y 4° respectivamente, establecen que, los Gobiernos Regionales son personas derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, acorde con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el inciso 3 del artículo 8° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias señala que, la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción, mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía, sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sujetos a las responsabilidades que la ley establezca;

Que, el artículo 40° de la Ley antes mencionada establece que los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, Sancionan los procedimientos necesarios para la administración regional y resuelve o regulan asuntos de orden general e interés ciudadano;

Que, el artículo 24° de la norma en mención, modificada entre otras por las Ley N° 31433 señala que el Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y la otra en una provincia, en las que se dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo. Estas

deben realizarse en mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 008-2021-GRA/CR publicada en el diario El Peruano con fecha 11 de febrero de 2022 se aprueba el Reglamento de Audiencia Pública Regional del Gobierno Regional de Ancash, que consta de siete (07) Títulos, veintiséis (26) Artículos, tres (03) Disposiciones Complementarias y una (01) Disposición Final, más un (01) anexo que forma parte integrante;

 REPÚBLICA DEL PERÚ
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
MÉGIA BRITO Fabián Koki FAU
30689019 hard
ivo: Soy el autor del documento
ia: 24/04/2024 15:34:30-0500

 REPÚBLICA DEL PERÚ
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
OSA SÁNCHEZ PAREDES Marco
mlo FAU 20530689019 hard
ivo: En señal de conformidad
ia: 24/04/2024 11:56:22-0500

 REPÚBLICA DEL PERÚ
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
MARRA BENÍTEZ Patricia Amalia
20530689019 hard
ivo: En señal de conformidad
ia: 24/04/2024 11:04:19-0500

 REPÚBLICA DEL PERÚ
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
DTE ECHAVARRÍA Mercedes Migly
0530689019 hard
ivo: En señal de conformidad
ia: 24/04/2024 11:44:30-0500

Que, con Informe Técnico N° 007-2024-GRA/GRPPAT/SGPAT, de fecha 10 de abril de 2024, la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial señala que en cumplimiento de la Ley N° 31433 que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y dispone la realización de las audiencias públicas en los meses de mayo y setiembre de cada año, recomienda convocar mediante un decreto regional, la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ancash aprobada por Ordenanza Regional N° 0008-2021-GRA/CR, la cual establece en su artículo 11° que: "El Gobernador Regional realizará la convocatoria a través de un Decreto Regional. Debiendo ser publicado dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su aprobación, a través del diario de mayor circulación local";

Que, mediante Memorándum N° 0472-2024-GRA/GRPPAT, de fecha 10 de abril de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita informe legal a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica para la convocatoria a la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas - 2024;

Que, con Informe Legal N° 255-2024-GRA/GRAJ, de fecha 16 de Abril de 2024, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación del Proyecto de Decreto Regional, para la realización de la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de cuentas del Gobierno Regional de Ancash - 2024, en atención al Informe Técnico N° 007-2024-GRA/GRPPAT/SGPAT, de fecha 10 de abril de 2024, emitido por la Sugerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash y a los argumentos expuestos;

Que, de acuerdo al artículo 40° de la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, sancionan los procedimientos necesarios para la Administración Regional y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano. Los Decretos Regionales son aprobados y suscritos por la Presidencia Regional, con acuerdo del directorio de Gerencias Regionales.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, el Artículo 13°, literal d) de la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueban la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; así mismo contando con el acuerdo de los Gerentes Regionales conforme al Acta de Directorio, suscrita el 17 de abril del 2024; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica y el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONVOCAR a la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ancash - 2024, que se realizará el 30 de mayo de 2024, a las autoridades regionales, provinciales y distritales, dirigentes y representantes de los gremios, sociedad civil organizada y público en general, a realizarse en el Centro Cultural de Huaraz – Teatro Municipal, esquina, Av. Luzuriaga con Av. 28 de Julio - Huaraz.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la convocatoria, cronograma y agenda de la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ancash - 2024, que como "Anexo 01" forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Áncash, las Gerencias Regionales y Órganos descentrados pertinentes que adopten las medidas necesarias para la implementación del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación del presente Decreto Regional de manera obligatoria en el portal Web de la entidad y el diario de mayor circulación regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por:
NORIEGA BRITO Fabian Koki FAU
20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/04/2024 15:35:01-0500



Firmado digitalmente por:
MARRA BENITES Patricia Amalia
20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/04/2024 11:04:34-0500

Firmado digitalmente por:
IOITE ECHAVARRIA Mercedes Miglya
20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/04/2024 11:44:54-0500

ANEXO 01

DECRETO REGIONAL N° 03 -2024-GRA/GR

CONVOCATORIA

El Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ordenanza Regional N° 008-2021-GRA/CR. **CONVOCA** a las Autoridades Regionales, Provinciales y Distritales, dirigentes y representantes de los gremios, asociaciones, organizaciones públicas y privadas, a la población debidamente organizada y público en general; a la **PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2024** a realizarse de acuerdo al siguiente detalle:


REPUBLICA
DEL PERU
Firma Digital
mado digitalmente por:
DRIEGA BRITO Fabian Koki FAU
530689019 hard
ativo: Soy el autor del documento
cha: 24/04/2024 15:35:41-0500


REPUBLICA
DEL PERU
Firma Digital
ado digitalmente por:
OSA SANCHEZ PAREDES Marco
50530689019 hard
vo: En señal de conformidad
cha: 24/04/2024 11:59:24-0500


REPUBLICA
DEL PERU
Firma Digital
mado digitalmente por:
VMARRA BENITES Patricia Amalia
U 20530689019 hard
ativo: Por encargo
cha: 24/04/2024 11:04:53-0500

AUDIENCIAS PUBLICAS REGIONALES DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2024		
SEDE	FECHA	LUGAR
Primera Audiencia Pública Regional *Provincia de Huaraz.	30 de mayo de 2024 Hora: 10:30 a.m.	Centro Cultural de Huaraz – Teatro Municipal Esq. Av. Luzuriaga con Av. 28 de Julio - Huaraz

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción de participantes	Hasta 25 de mayo
Publicación de relación definitiva de participantes inscritos.	29 de mayo

AGENDA:

- 1) Rendición de cuentas de los principales avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión.
- 2) Políticas de Gobierno.

INFORMES E INSCRIPCIONES:

- ✓ Oficina de Imagen Institucional – Campamento Vichay S/N – Independencia – Huaraz.
- ✓ Gerencia Sub Regional “El Pacífico” – Av. Chimbote N.º 130 – Buenos Aires - Nuevo Chimbote
- ✓ Gerencia Sub Regional Conchucos Alto – Jr. Luzuriaga N.º 310 - Huari
- ✓ Gerencia Sub Regional Conchucos Bajo – Jr. Moquegua S/N - Pomabamba
- ✓ Inscripción virtual (www.regionancash.gob.pe)

Portal web: www.regionancash.gob.pe